



*Consejo Federal de Educación*

**Resolución CFE N° 271/15**

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2015

VISTO la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, la Ley N° 26.835 de Promoción y Capacitación en Técnicas de Reanimación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional dispone que, entre los fines y objetivos de la Política Educativa Nacional, se encuentra la coordinación de políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones, para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios.

Que, por su parte la Ley N° 26.835, establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, deberá promover acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de difundir y aprender las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario y establece como finalidad capacitar en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extra hospitalario a los estudiantes del nivel medio y del nivel superior.

Que si bien numerosas instituciones educativas de nuestro país vienen realizando acciones vinculadas con la enseñanza de RCP a sus alumnos, la difusión de las maniobras aún no ha alcanzado el carácter universal.

Que por lo expuesto, resulta necesario impulsar una campaña nacional de reanimación cardiopulmonar gratuita y universal destinada a enseñar maniobras de RCP a docentes y alumnos de todas las escuelas secundarias en sus diferentes modalidades.

Que la presente medida se dicta con el voto afirmativo de todos los integrantes de esta Asamblea Federal a excepción de la provincia de San Juan por ausencia de su representante.



*Consejo Federal de Educación*

Por ello,

LA 67° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Campaña Nacional de Reanimación Cardiopulmonar "*RCP en las Escuelas*", destinada a enseñar maniobras de RCP a docentes y alumnos de nivel secundario y superior, cuyos objetivos y lineamientos generales se describen en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, el impulso y coordinación de las acciones de capacitación y la elaboración de material didáctico de la campaña.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de convenio a suscribirse con las jurisdicciones para la implementación de la campaña que como Anexo II integra la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Delegar en el titular de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA la firma de los convenios a los que hace referencia el artículo anterior.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese y comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. Cumplido, archívese.

**Prof. Alberto Sileoni, Ministro de Educación de la Nación.**

**Prof. Tomás Ibarra, Secretario General del Consejo Federal de Educación.**

**Resolución CFE N° 271/15**